



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Agosto veintinueve de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR - CREAMCOOP
Ejecutado	FABIAN SERNA VELEZ LINDENIA HERNANDEZ GALEANO GUSTAVO DE JESUS SUAZA AGUDELO
Radicado	05001 31 03 015 2022-00051-00
Asunto	Pone en conocimiento y autoriza notificación

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta de COLPENSIONES a la medida cautelar decretada aduciendo que desde el período de septiembre de 2022, aplicará el descuento sobre la mesada pensional del señor SUAZA AGUDELO GUSTAVO DE JESUS, correspondiente a la suma de \$186.306, equivalente al 25% del valor que excede el SMLMV sobre la mesada, sin límite de cuantía, conforme lo comunicado mediante el oficio No. 297 del 24 de junio de 2022. Que desde ese período los valores correspondientes se dejan a disposición en la cuenta de Depósitos Judiciales del Despacho No. 50012031015 del Banco Agrario de Colombia.

De otro lado se AUTORIZA a la parte demandante para que proceda con la notificación al codemandado GUSTAVO DE JESÚS SUAZA AGUDELO de conformidad con el artículo 291 y ss del CGP en la dirección carrera 57 # 38 – 290 Apto 1538, Bello, Antioquia.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ**

JV

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d00f85d01d70863aa935ba6e4300bb5217987ecb9f0a5935acdc80a8ccb6b4d1**

Documento generado en 29/08/2022 03:12:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>